

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0385-AD-82

Lima, 03 de Agosto de 1982

Visto el expediente de registro N° 1323 iniciado por doña Luisa Merea Vargas, sobre renuncia al cargo;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente desempeña el cargo de Técnico en RED I, Grado III Sub Grado 5 de la Dirección Nacional de Deportes, al cual formula renuncia;

Que, es conveniente aceptar la renuncia formulada y autorizar el pago de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 22867, Decreto Supremo N° 032-72-PM, Decreto Ley N° 22404, Resolución Ministerial N° 018-79-PCM/INAP de 28 de Diciembre de 1979, Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia formulada por doña Luisa MEREVA VARGAS, al cargo de Técnico en RED I, Grado III Sub Grado 5 de la Dirección Nacional de Deportes, a partir del 1° de Enero de 1982, en vía de regularización.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague a la recurrente la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL - QUINIENTOS SOLES ORO (S/. 128,500), por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, menos el descuento tributario que figura en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.15 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
dqp.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R.J. N° 0385



ASUNTO: Renuncia y pago de remuneración compensatoria por tiempo de servicios a la Srta. LUISA MEREÁ VARGAS. LEY : 11377.

INFORME N° 261-OAJ-82

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Doña LUISA MEREÁ VARGAS, Técnico en RED I, Grado III, Sub-Grado 8 de la Dirección Nacional de Deportes, renunció al cargo que desempeñaba a partir del 1 de enero de 1982.

Que, al aceptarle la renuncia, la recurrente adquiere el derecho al pago de la Remuneración Compensatoria por tiempo de servicios, por lo que la Unidad de Personal de la OCA, ha efectuado la liquidación correspondiente, la misma que asciende a CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SOLES OROS [S/, 128,500.00], menos el descuento tributario de Ley, por los cuatro años, nueve meses de servicios prestados al Estado.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22867, D.S. N° 032-72-PM; D.L. 22404, D.S. 005-81-PCM y R.M. 018-79-PCM de 28.12.79.

Lima, 2 de agosto de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 1323



MARIO ZULETA PIZARRO
ABOGADO
Rsg. 9328



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 137-OCA-82



A : Director Ejecutivo
DE : Jefe de la Oficina Central de Administración
ASUNTO : Proy de Res. aceptando renuncia y autorizando pago de Rem. compensatoria por tiempo de servicios a la SRta. Luisa Merea Vargas.
REF. : Inf. N° 214-UP-82
FECHA : Lima, 26 de Julio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle un Proyecto de Resolución, por el cual se acepta la renuncia formulada por la Srta. Luisa Merea Vargas, al cargo de Técnico en RED I, Grado III Sub-Grado 5 de la Dirección Nacional de Deportes, a partir del 1° de Enero de 1982. Asimismo se autoriza el pago de S/. 128,500.- por concepto por Remuneración Compensatoria por tiempo de servicios, menos el descuento tributario que figura en la liquidación ad junta.

El Proyecto arriba indicado está de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D. L. 20292, modificado por D.L. 22867, D. S. 032-72-PM, D.L. 22404, D.S. 005-81-PCM del 4-2-81, ampliado por D.S. 002-82-PCM, Res. Ministerial N° 018-79-PCM/INAP del 28 de Diciembre de 1979.

Atentamente,


JORGE BRUSHI N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/gm

Inc. Inf. N° 214-UP-82
Proy de Res.
Mem. N° 012-AC-82
" " 250-DINAD-82
Oficio N° 003-UP-82
MEM. N° 215-DINAD-82
Exp. N° 1323.



"Año de los Derechos del Minusválido"

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 214-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural aceptando renuncia y autorizando pago de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios.

REFERENCIA : Expediente N° 1323

FECHA : Lima, 21 de Julio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se acepta la renuncia de doña Luisa MEREVA VARGAS, al cargo de Técnico en RED I, Grado III Sub Grado 5 de la Dirección Nacional de Deportes, a partir del 1º de Enero de 1982, en vía de regularización; asimismo, se autoriza el pago de S/. 128,500 por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, menos el descuento tributario que figura en la liquidación que se acompaña.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente aceptar la renuncia al cargo formulada por la referida servidora, así como autorizar el pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios que conforme a ley corresponde a la renunciante.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución, liquidación de tiempo de servicios y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp. de la
referencia

UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 214 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural aceptando renuncia y autorizando pago de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios.

REFERENCIA : Expediente N° 1323

FECHA : Lima, 21 de Julio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se acepta la renuncia de doña Luisa MEREVA VARGAS, al cargo de Técnico en RED I, Grado III Sub Grado 5 de la Dirección Nacional de Deportes, a partir del 1º de Enero de 1982, en vía de regularización; asimismo, se autoriza el pago de S/. 128,500 por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, menos el descuento tributario que figura en la liquidación que se acompaña.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente aceptar la renuncia al cargo formulada por la referida servidora, así como autorizar el pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios que conforme a ley corresponde a la renunciante.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución, liquidación de tiempo de servicios y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superintendencia para su autorización.

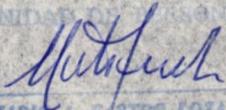
Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp. de la
referencia

UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL


MARIA A. CASTRO LOZADA

R. 385-AA-85



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION

APELLIDOS Y NOMBRES : MEREVA VARGAS, Luisa
 DEPENDENCIA : Dirección Nacional de Deportes
 CARGO : Técnico en RED I
 GRADO Y SUB GRADO : III - 5
 FECHA DE INGRESO : 01 de Abril de 1977
 FECHA DE CESE : 01 de Enero de 1982
 TIEMPO DE SERVICIOS : 04 años, 09 meses
 SERVICIOS COMPUTABLES : 05 años
 Remuneración Básica : S/. 51,400

50% = 25,700 x 5 = S/. 128,500

Menos:

2% Impuesto a las Remuneraciones 2,570

TOTAL LIQUIDO S/. 125,930

=====

UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA